

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2019-MDLA/CM.

La Arena, 25 de octubre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Octubre de 2019, el Informe N°013-2019/MLHC-MDLA de fecha 16 de Octubre de 2019, Informe N° 258-2019/SGDEL-MDLA de fecha 22 de Octubre de 2019, Informe Legal N° 417-2019-MDLA-SGAJ de fecha 22 de Octubre de 2019, Informe N° 240-2019/S.G.P.P-MDLA de fecha 24 de Octubre de 2019, respecto a Proyecto cultura viva comunitaria para la festividad de la miel, los angelitos y velaciones 2019.



CONSIDERANDO:

Que, El artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;



Que, mediante Informe N° 013-2019/MLHC-MDLA de fecha 16 de Octubre de 2019, la Jefatura de la Unidad de Gestión Turística, está presentando el proyecto “Festividad de la Miel, Los Angelitos y Velaciones- La Arena 2019”, enmarcado dentro de la Cultura Viva Comunitaria, proponiendo su aprobación y/o modificación de ser el caso;

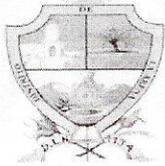


Que, mediante Informe N° 258-2019/SGDEL-MDLA de fecha 22 de Octubre de 2019, la Subgerente de Desarrollo Económico Local, está presentado el indicado proyecto modificado, argumentando que el Distrito de La Arena, mediante Ordenanza Regional N° 404-2017/GRP-CR, fue reconocido como Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria, habiendo institucionalizado las políticas de cultura viva comunitaria, promoviendo el uso de espacios públicos y el sentido de comunidad, el cuidado de la naturaleza, el fomento de la creatividad, la reflexión,, impulsando la convivencia y participación como motor de bienestar social, una de estas expresiones culturales es la Festividad de la Miel, los Angelitos y las velaciones que año tras año se viene desarrollando en nuestro distrito con la participación masiva de la población, esta festividad es uno de los baluartes para que nuestro distrito sea considerado como Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria, por tanto es pertinente brindar el apoyo logístico necesario para su ejecución, por tanto está presentando la modificación presupuestaria al proyecto para su aprobación de ser el caso;



Que, mediante Informe N° 240-2019/S.G.P.P-MDLA de fecha 24 de Octubre de 2019 el Subgerente de Planeamiento Programación y Presupuesto, otorga la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender los gastos de ejecución del Proyecto CULTURA VIVA COMUNITARIA PARA LA FESTIVIDAD DE LA MIEL, LOS ANGELITOS Y VELACIONES 2019 DEL DISTRITO DE LA ARENA, por el Importe de S/ 5,257.50 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 50/100 soles);

Que, mediante, Informe Legal N° 417-2019-MDLA-SGAJ de fecha 22 de Octubre de 2019, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que corresponde al Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2019-MDLA/CM.

La Arena, 25 de octubre de 2019

evaluar la solicitud presentada por la Subgerente de Desarrollo Económico Local, respecto a la aprobación del Proyecto: “CULTURA VIVA COMUNITARIA PARA FESTIVIDAD DE LA MIEL, LOS ANGELITOS Y VELACIONES 2019 DEL DISTRITO DE LA ARENA”; en consecuencia, debe remitirse a dicha instancia para su deliberación y correspondiente aprobación, de ser el caso;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto: “CULTURA VIVA COMUNITARIA PARA FESTIVIDAD DE LA MIEL, LOS ANGELITOS Y VELACIONES 2019 DEL DISTRITO DE LA ARENA” presentado por la Subgerente de Desarrollo Económico Local Ing. Sonia Karina Rojas García; asignándole el Importe de S/ 5,257.50 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 50/100 soles) para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería, emitir el giro correspondiente a nombre de la Subgerente de Desarrollo Económico Local Ing. Sonia Karina Rojas García con cargo a rendir cuenta documentada del gasto efectuado.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE